



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA. No. 11

SEVILLA,

8 de Abril de 2026

Señor(a)

MARIA CAMILA AREVALO LARGE

N.I.T. / C.C.

1.082.908.298

Dir. Mz C Casa 2 Tejares del Ltdor

Tel. 3015070237

Contratista

RUBRO:

DESCRIPCION

Objeto:

2,2,2,5

Impresos y publicaciones

Sírvase realizar por cuenta de la institución Educativa la prestación de los servicios, trabajo y/o el suministro de los siguientes bienes o servicios de acuerdo al siguiente Objeto:

1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

VALOR

\$

1.485.000

SON:

UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C

PLAZO

13 DIAS

RECURSOS

GRATUIDAD

NOTA: El presente Contrato, Orden de Prestación de Servicios, Orden de Trabajo, Orden de compra y/o Suministro, no genera relación laboral ni el pago de prestaciones sociales.

Con la aceptación de este contrato manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Fundamentación Legal: Regimen Especial, Contratación de mínima cuantía, de acuerdo con el numeral 5 artículo 2, Ley 1150 de 2007, adicionado por el Art. 274 ley 1450 de 2011, inciso d: "La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado."

FORMA DE PAGO:

Transferencia Bancaria, un solo pago

AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Institución Educativa, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento del presente contrato

SUPERVISIÓN: La supervisión, control y vigilancia del presente contrato está a cargo del Rector quien coordinará, dispondrá, e informará sobre lo inherente al cumplimiento del presente contrato.

Este Contrato se otorga bajo la presunción de que quien la recibe, se encuentra fuera de todo impedimento originado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por las normas legales, para prestar servicios al Estado y recibir los correspondientes emolumentos por tal prestación. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, la Orden perderá su fuerza vinculante y el servicio dejará de inmediato de prestarse, sin que haya lugar a reclamación remunerativa judicial o extrajudicial alguna

REQUISITOS: 1. Cédula de ciudadanía, de acuerdo con el artículo 141 del decreto 2150 de 1995, decreto 2170-02); 2. Certificación de no aparecer en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría. 3. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 4. RUT y/o Certificado de Cámara de Comercio. 5. factura o documento equivalente

Firmase y cúmplase a partir de la fecha

ANA BOLAÑO GRANADOS
RECTOR

MARIA CAMILA AREVALO LARGE
CONTRATISTA



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

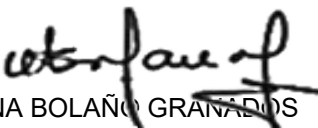
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

LOS SUSCRITOS RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

CERTIFICAN

Que dentro del presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2026, existe registro presupuestal disponible para cubrir el presente compromiso.

CAPITULO	2.GASTOS GENERALES
CODIGO:	2,2,2,5
RUBRO:	Impresos y publicaciones
CERTIFICADO NRO.:	11
RESERVA	\$ 1.485.000
RECURSOS:	GRATUIDAD
FECHA:	8 de Abril de 2026
BENEFICIARIO:	MARIA CAMILA AREVALO LARGE
IDENTIFICACION	CC/NIT
	1082908298


ANA BOLAÑO GRANADOS
Rector


ROSA ARAGON SIRTORI
Pagadora



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LOS SUSCRITOS RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

CERTIFICAN

Que dentro del presupuesto de Gastos de la Vigencia Fiscal 2026, existe disponibilidad para cubrir el presente compromiso

CAPITULO	2.GASTOS GENERALES
CODIGO:	2,2,2,5
RUBRO:	Impresos y publicaciones
CERTIFICADO NRO.:	11
DISPONIBILIDAD:	\$ 1.485.000
RECURSOS:	GRATUIDAD
FECHA:	Abril 6 de 2026


ANA BOLAÑO GRANADOS
Rector


ROSA ARAGON SIRTORI
Pagadora



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE
ANDREIS

CERTIFICA QUE:

EL CONTRATISTA MARIA CAMILA AREVALO LARGE IDENTIFICADO CON C.C./NIT
1.082.908.298 REALIZO EL SIGUIENTE CONTRATO, TRABAJO, SERVICIOS, SUMINISTRO,
A ENTERA SATISFACCION.

1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3
duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la
Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

Sevilla, Abril 21 de 2026

ANA BOLAÑO GRANADOS
Rector



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

FECHA

Abril 21 de 2026

ORDEN DE PAGO NRO.

2026-18

A:	MARIA CAMILA AREVALO LARGE	C.C. / N.I.T.	1.082.908.298
LA SUMA DE:	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C	\$	1.485.000
CONCEPTO			TOTAL
1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis			1.485.000
BASE RETENCION			\$ 1.485.000
MENOS DESCUENTOS DE RETENCION EN LA FUENTE		2,5%	37.125
MENOS DESCUENTOS DE RETENCION ESTAMPILLA UNIMAG		2,0%	29.700
MENOS DESCUENTOS DE RETENCION ESTAMPILLA HOSPITAL		2,0%	29.700
MAS IVA			-
TOTAL A PAGAR			\$ 1.388.475
SON	UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C		
FECHA	ORDENADOR DEL GASTO		RECURSOS
Abril 21 de 2026	 ANA BOLAÑO GRANADOS Rector		GRATUIDAD



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PROCESO: Apoyo Financiero y Contable

COMPONENTE: Contabilidad

COMPROBANTE DE EGRESOS NRO.		2026-18	
FECHA: <u>SEVILLA,</u> <u>Abril 21 de 2026</u>			
A FAVOR MARIA CAMILA AREVALO LARGE C.C./NIT 1.082.908.298 DE:			
POR VALOR \$ 1.388.475 UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DE Y CINCO PESOS M/C			
POR CONCE 1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de PTO DE: diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis			
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA, UN SOLO PAGO		BANCO CTA No.	AGRARIO 442093019167
CONTABILIZACION			
CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
240101	Bienes y servicios	\$ 1.388.475	
1,1,1,0	Bancos		1.388.475
	TOTALES	1.388.475	1.388.475
 ANA BOLAÑO GRANADOS RECTOR  ROSA ARAGON SIRTORI Pagadora			



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

ACTA LIQUIDACION Y FINALIZACION DEL CONTRATO

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA. No. 11
TIPO	REGIMEN ESPECIAL
TIPO PROCESO SELECCIÓN	CONTRATACION INFERION A LOS 20 SMLMV
FECHA	Abril 21 de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS
ORDENADOR DEL GASTO	ANA BOLAÑO GRANADOS
IDENTIFICACION C.C.	57433280
CONTRATISTA	MARIA CAMILA AREVALO LARGE
NIT / C.C.	1082908298
SUPERVISOR	ANA BOLAÑO GRANADOS
DIRECCION	CR 2 No. 1 20 BRRIO EL RIO LA GABRIELA

OBJETO:

1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

En el Corregimiento de Sevilla Zona B., el día Abril 21 de 2026 en la oficina de rectoria de la IED Jose Benito Vives de Andreis, se reunieron: **ANA BOLAÑO GRANADOS** en calidad de Rector de esta Institución Educativa y el señor(a) **MARIA CAMILA AREVALO LARGE** identificado con NIT/ C.C. No. 1.082.908.298 Quien actua como CONTRATISTA, con la finalidad de acordar liquidación del contrato a través de la modalidad de mutuo acuerdo y,

CONSIDERANDO:

1. Que el supervisor realizó los diferentes procedimientos relacionados a su cargo y verificando que el contratista cumplió con todas las obligaciones acordadas en el contrato de orden de prestación de servicios, trabajo, suministro y/o compra
2. Que el contratista desarrollo todas las actividades pactadas en plazos estipulados, por lo tanto es liquidado a través de la modalidad de mutuo acuerdo.
3. Que el contratista garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo en la ejecución del presente contrato, por sueldos, jornales, honorarios y todas las prestaciones sociales
4. Que durante la ejecución no se impusieron sanciones al contratista

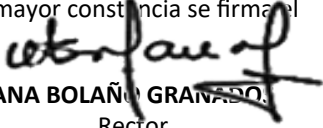
DECLARACIONES

1. Las partes intevinentes en el presente acto de liquidación, expresamente declaran el mutuo cumplimiento de las obligaciones contractuales y por lo tanto encontrandose a paz y salvo por todos los conceptos; libre de toda desavenencias no manifiestan observaciones u obligaciones alguna y dejan expresa constancia que no existen reclamaciones de ninguna naturaleza, se firma por lo que en ella intervinieron.
2. Así mismo a la firma de la presenta acta no queda pendiente ninguna vinculación contractual entre las partes , no habra reclamaciones po parte del contratista
3. El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones que se encuentren en tramites o que se adelante en contra de la IED JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS, por motivos que sean impuestos según el contrato celebrado
4. Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C
5. Se deja constancia que las partes quedan satisfechas y a paz y salvo con las obligaciones pactadas en el contrato

SITUACION FINANCIERA DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DE LA OBLIGACION	\$ 1.485.000
PAGOS PARCIALES	\$ -
PAGO PRESENTE ACTA	\$ 1.485.000
VALOR X EJECUTAR	\$ -

Para mayor constancia se firma el Abril 21 de 2026 la presente acta por quienes intervinieron


ANA BOLAÑO GRANADOS
Rector

MARIA CAMILA AREVALO LARGE
NIT/C.C. 1.082.908.298



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

ACTA INICIO DEL CONTRATO

CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, TRABAJO, SUMINISTRO Y/O COMPRA. No. 11
TIPO	REGIMEN ESPECIAL
TIPO PROCESO SELECCIÓN	CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMLMV
FECHA	8 de Abril de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS
ORDENADOR DEL GASTO	ANA BOLAÑO GRANADOS
IDENTIFICACION C.C.	57433280
CONTRATISTA	MARIA CAMILA AREVALO LARGE
NIT / C.C.	1082908298
VALOR	\$ 1.485.000
SUPERVISOR	ANA BOLAÑO GRANADOS
DIRECCION	CR 2 No. 1 20 BRRIO EL RIO LA GABRIELA

OBJETO:

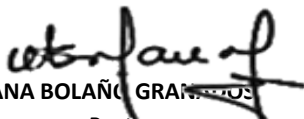
1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

En la sede principal de la Institución Educativa José Benito Vives De Andreis, se reunieron: ANA BOLAÑO GRANADOS
en su condición de Rector de la Institución Educativa y como tal supervisor del contrato y MARIA CAMILA AREVALO LARGE
identificado al pie de su firma, actuando en su propio nombre y en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la
ejecución del contrato de la referencia

su plazo se pactó en 13 DIAS el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, por lo
que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe concluir el día Abril 21 de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella
en fecha: 8 de Abril de 2026


ANA BOLAÑO GRANADOS
Rector

MARIA CAMILA AREVALO LARGE
NIT/C.C. 1.082.908.298



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del asunto de referencia, esta dependencia presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación y documentos necesarios, requeridos conforme al reglamento de contratación expedido por el Consejo Directivo, el Decreto 4791 de 2008 y Ley 715 de 2001

1. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001. Reglamentado en Manual de Contratación aprobado para la vigencia

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa, en el marco de sus necesidades y de acuerdo con la solicitud presentada por la comunidad educativa, docentes, estudiantes, en el ejercicio de su actividad misional que le compete para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere la contratación de este objeto a contratar

2.1 OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa, Seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para contratar:
La Institución Educativa en el marco de sus necesidades requiere lo correspondiente A:

1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES

2.2.1 Plazo del contrato:

Se estima que la entrega de los bienes, prestación de servicios, trabajo, suministro objeto de la necesidad se cumplirá en un plazo de: 13 DIAS Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato

2.2.2 Lugar de prestación del servicio:

El contratista que suministre materiales debe garantizar su entrega en la Institución Educativa

2.2.3 Valor del Contrato:

Este valor de la propuesta será hasta por la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C

2.2.4 Amparo presupuestal:

La Institución Educativa cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: Sistema General de Participaciones Gratuidad Educativa

No. de CDP 11

Rubro Impresos y publicaciones

Fecha Abril 6 de 2026

Valor \$ 1.485.000

Vr. Letras UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por funcionario encargado

2.2.5 Supervisión del contrato:

La supervisión del contrato estara a cargo del Rector o por el por el funcionario que este designe

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.1 Análisis Técnico: Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan de Compra y de Contratación de la Institución Educativa soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir o servicio a prestar

3.2 Análisis de Mercado: El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Por la Rectoría de la Institución. De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones por vía telefónica, internet), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo un precio promedio del mercado la suma de: \$ 1.485.000

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

REGIMEN ESPECIAL, INFERIOR A LOS 20 SALARIOS MINIMOS

4. FUNDAMENTOS JURÍDICO

4.1 Participantes: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública

4.2 Aspectos Jurídicos Del Proponente: Propuesta económica, Cedula de ciudadanía, Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no mayor a 60 días. La actividad Económica registrada en en dicho certificado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar, Certificado de antecedentes disciplinarios de la contraloría y procuraduría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes, Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar

Descuentos a practicar:

Estampillas departamentales Pro-Universidad 2%

Estampillas departamentales Pro-Hospitales 2%

Retención en Compras declarantes el 2.5%

Retención en Compras no declarantes 3.5%

Retención por Servicios No declarantes 6%

Retención por Servicios Declarantes 4%

Retención por Contratos de construcción y urbanización 2%

Retención por Honorarios y comisiones (no declarantes renta) 10%

Retención por Honorarios y comisiones (personas jurídicas) 11%

Salarios, además honorarios y compensación de servicios personales Se aplica la Tabla del art. 383 ET

5. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas Y/o documentos equivalente, soportes correspondientes de los bienes suministrados o servicios prestados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Si lo hubiere o aplique

6. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del presente

proceso contractual.

Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en este documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

- 1, Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento; cuando no se señale el Costo Básico de la propuesta
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo Proponente
4. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este documento o cuando contengan defectos insubsanables generadores de rechazo
5. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial
6. Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas
7. Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación
8. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar

7. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

PREVISIBLES: Variación de precios, Financiero, Cambios normativos o de legislación tributaria, Hurto y vandalismo, Falta de coordinación interinstitucional

IMPREVISIBLES: Se consideran riesgos no previsible, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público

9. GARANTIAS

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía este contrato estará exento de garantías. Los contratos de suscripción en cuantía inferiores a 20 (Veinte) Salarios Mínimos Legales Vigentes, podrán estar exentos de la exigencia de Garantía única, siempre y cuando en la forma de pago del contrato se establezca previo informe de recibo a satisfacción del bien o servicios por parte de la Entidad, expedido por el Supervisor del contrato

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa.
- b) Prestar el servicio, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
- c) Entregar todos los informes, según instrucciones del supervisor
- d) Presentar la factura o documento equivalente de cobro junto con los demás requisitos exigidos para el pago
- e) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación los cuales hacen parte integral del contrato

f) Vincular al personal y celebrar subcontratos en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate

g) Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

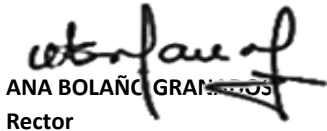
h) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Institución Educativa por conducto del Supervisor.

i) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo

8. LIQUIDACION

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa

Atentamente



ANA BOLAÑO GRANADOS
Rector



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS
SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION

DEPENDENCIA QUE PROYECTÓ: RECTORIA
FECHA DE ESTUDIOS: Abril 6 de 2026
MODALIDAD SELECCIÓN: REGIMEN ESPECIAL, INFERIOR A 20 SLMV
LUGAR DE EJECUCION: CR 2 No. 1 20 BRRIO EL RIO LA GABRIELA

La Institución Educativa, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, como parte del estudio de mercado y análisis del sector del proceso que tiene por objeto:

1. OBJETO

1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

La solicitud de pre-cotización o la pre-cotización presentada, no constituye negocio jurídico alguno u obliga a la Institución Educativa o al comerciante cotizante de alguna manera. Para la realización de la pre-cotización se debe tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en que se pueda incurrir en la entrega de los bienes o la prestación del servicio. Es así como se debe contemplar el transporte de los bienes, impuestos y retenciones, garantías de cumplimiento y responsabilidad civil y en general cualquier otro costo en que se incurra en una eventual contratación con la Entidad Pública

2. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del mercado se procedió con la siguiente metodología con el fin de obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado, primero se solicita cotizaciones de los precios requeridos a empresas reconocidas en la zona, luego, del análisis del precio del mercado se obtendrá de las comparaciones que se efectúen con las cotizaciones presentadas en el mercado por los diferentes proponentes y determinar de ellas el precio promedio, por tanto el análisis se soporta en los precios unitarios incluido IVA y demás deducciones y contribuciones que se causen por el hecho de su ejecución

3. PRECIOS DE MERCADO

Se comparan las cotizaciones presentadas por los oferentes, se presentaron cotizaciones y al evaluarlas, se verifican la propuestas. El presupuesto oficial se tomó la pre-cotización de menor valor incluido el IVA

4. VALOR ESTIMADO

Una vez calculado el promedio y comparado con el presupuesto establecido para el proceso, se define el precio unitario base aproximando de:

VALOR TOTAL OFERTADO: \$ 1.485.000

Igualmente es muy importante anotar que el precio obtenido por el estudio del mercado tenderá a disminuir

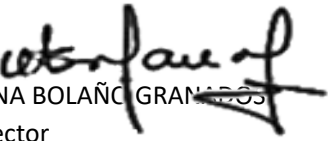
5. NOTAS ACLARATORIAS DEL PRESUPUESTO:

La institucion cuenta dentro de su rubro presupuestal para el presente analisis de mercado con la suma de

VALOR: \$ 1.485.000

UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C

Atentamente,



ANA BOLAÑO GRAMAJOS
Rector



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTAS

El suscrito representante legal convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos comités de Veedurías Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post- contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (601)5601095,(601)5624128, vía fax número telefónico (601) 5658671; línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ò (601) 560 75 56, correo electrónico, en la dirección: webmasteraaticorruptiòn.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorruptiòn.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 N. 7-27 Bogotá

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según Artículo 5o. Numeral 6o. Del Decreto 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001. Reglamento de Manual de Contratación aprobado para la vigencia

1. OBJETO DE LA INVITACION:

La Institución Educativa, Seleccionará mediante el presente proceso de contratación la propuesta más favorable para contratar:

1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

2.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la presente contratación La Institución Educativa cuenta con un presupuesto oficial de acuerdo al estudio de mercado (incluido IVA y demás impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación) por la suma de:

VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1.485.000

VALOR EN LETRAS DE C.D.P. UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C

El Presupuesto Oficial se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD No. 11

CODIGO DEL PRESUPUESTO 2,2,2,5

RUBRO DEL PRESUPUESTO Impresos y publicaciones

FECHA CDP: Abril 6 de 2026

2.2. ANALISIS DEL MERCADO

El estudio del mercado para determinar el valor del servicio objeto del presente proceso de selección, fue adelantado por la Rectoría de la Institución. De Conformidad con lo anterior, dentro del cual se realizó un análisis de costos del sector tomando como referentes precios del mercado (cotizaciones y valores revisados por internet), contemplando el valor de los impuestos, retenciones y demás gastos que representa la Contratación con Entidad pública, de lo cual se obtuvo como precio promedio del mercado, la suma de:

UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C

VALOR 1.485.000

3. FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA.

PARTICIPANTES: Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

3.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE.

Propuesta económica

Cedula de ciudadanía

Certificado de existencia y representación legal cuando el oferente sea una persona jurídica, expedido con una fecha no mayor a 60 días. La actividad Económica registrada en en dicho certificado debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar

Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por parte de la entidad y/o su representante legal, las cuales están contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas

Certificación y/o acreditación del pago de parafiscales para personas jurídicas. Cuando el proponente sea una persona natural deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, tales como salud, pensión. Cuando aplique

Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes

Certificado de antecedentes disciplinarios de la contraloría general de la nación que registre que el oferente no posee inhabilidades ni sanciones vigentes

Registro Único Tributario expedido por la DIAN. La actividad Económica registrada en el Rut debe ajustarse al objeto del contrato a celebrar.

PARA PROFESIONALES ADJUNTAR:

Hoja de vida

Acreditar Título Profesional

DESCUENTOS A PRACTICAR POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Estampillas departamentales Pro-Universidad 2%

Estampillas departamentales Pro-Hospitales 2%

Retención en Compras declarantes el 2.5%

Retención en Compras no declarantes 3.5%

Retención por Servicios No declarantes 6%

Retención por Servicios Declarantes 4%

Retención por Honorarios y comisiones (no declarantes renta) 10%

Retención por Honorarios y comisiones (personas jurídicas) 11%

Salarios, además honorarios y compensación de servicios personales Se aplica la Tabla del art. 383 ET

4 CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS : La Institución Requiere contratar:

1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección el contratista debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1.Los proponentes deben cotizar elementos de excelente calidad, de marcas reconocidas a nivel nacional; que cumplan con las especificaciones exigidas por la Institución
- 2.Entregar los bienes anteriormente referenciados en las cantidades descritas
- 3. El Contratista se compromete a entregar los productos, en la cantidad y calidad que describa en la oferta

5.CRONOGRAMA DEL PROCESO

ITEM	EVENTO	PLAZO	LUGAR
1	Plazo para presentar propuestas	2 días	Rectoria
2	Se solicita propuestas, con los documentos solicitados en este documento, en original	2 días	Rectoria
3	Fecha de cierre	Abril 7 de 2026	Rectoria
4	Plazo para evaluar	2 días	Rectoria
5	Respuesta y observaciones	1 día	Rectoria
6	Adjudicación del contrato	Se firma el contrato el mismo día de la evaluación y se legalizará.	Rectoria
7	Fecha del Contrato	8 de Abril de 2026	Rectoria

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, la Institución Educativa estima un plazo, el tiempo contado a partir de la fecha de iniciación del contrato de: 13 DIAS

7. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

La Institución Educativa cuenta con el certificado de disponibilidad de Tesorería para atender el gasto que se derive del presente proceso de selección incluido el Impuesto al valor agregado (IVA), así:

No. de CDP 11
Rubro 2,2,2,5
Fecha Abril 6 de 2026
Valor 1.485.000
Vr. Letras UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/C
No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por funcionario encargado

8. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir, en moneda legal colombiana
La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas Y/o documentos equivalente, soportes correspondientes de los bienes suministrados o servicios prestados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Si lo hubiere o aplique

9. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los términos del

presente proceso contractual.

Se considera ajustada, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en este documento, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

1. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Cuando el Valor Básico total sea superior al 100% del Valor total Oficial indicado en este documento; ocuando no se señale el Costo Básico de la propuesta
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo Proponente
4. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en este documento o cuando contengan defectos insubsanables generadores de rechazo
5. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial
6. Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas
7. Cuando durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencie que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación
8. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento de invitación a ofertar

10. LUGAR Y FECHA DONDE SE RECIBEN LAS PROPUESTAS.

La propuesta deberá entregarse en la Rectoría de la Instituciónb Educativa

La propuesta deberá entregarse en fecha: Abril 7 de 2026

11. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará En la Institución Educativa

12. DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Las propuestas habilitadas técnica y jurídicamente serán ordenadas de acuerdo al menor precio para efectos del orden de elegibilidad. En caso de empate de las mismas se preferirá a quien entregó primero la oferta en el sitio señalado para el efecto dentro de esta invitación

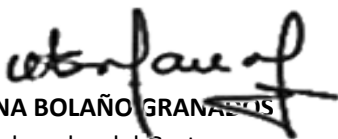
13. ADJUDICACION

La adjudicación del presente proceso de contratación se hará mediante el contrato firmado

14. LIQUIDACION

El contrato que se suscriba se liquidará de acuerdo con las partes. si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por la Institución Educativa.

Atentamente,


ANA BOLAÑO GRANADOS
Ordenador del Gasto



Sevilla - Zona Bananera - Departamento del Magdalena
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS

Aprobada por resolución 0584 del 20 de Mayo de 2024

Nit: 800228751-5 DANE: 447980002097

PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

ACTA DE CIERRE Y RECIBO DE OFERTAS PRESENTADAS

En desarrollo de la contratación cuyo objeto es :

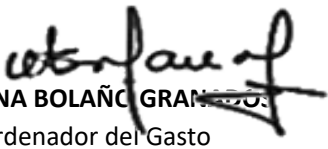
1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

Se recibieron las propuestas en la oficina de rectoría de la Institución Educativa de lo cual se levanta la presente acta,

No.	NOMBRE	NIT / C.C.	HORA
1	MARIA CAMILA AREVALO LARGE	1082908298	8:00 a.m
2			
3			

El Señor Rector, en estos términos firma el día, Abril 7 de 2026 a las 9:00 a.m

Atentamente,


ANA BOLAÑO GRANADOS
Ordenador del Gasto



PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A 20 SALARIOS MINIMOS

INFORME DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Que dentro del Manual de contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia actual, se reglamentó los requisitos para los procesos contractuales para adquisiciones de Bienes y Servicios, el Rector como Representante Legal tiene facultades para contratar.

Que se publicó la Invitación para presentar propuestas para la contratación de:

1 pendón de 200x10 cm, 1 araña metálica porta pendón, 1 pasa calle 400x100 cm banda marcial, 3 duplicados de diplomas con acta de grado, 1 bandera institucional y 1 bandera de Colombia, para el uso de la Institución Educativa Departamental Jose Benito Vives de Andreis

Que dentro del proceso se nombrado como supervisor del proceso al Rector de la Institución Educativa

Que dentro del término establecido para la presentación de ofertas, Presentaron Propuesta:

No.	NOMBRE
1	MARIA CAMILA AREVALO LARGE

Que se procede por parte del Representante Legal y el Supervisor hacer la revisión y evaluación de las propuestas, así:

1. REVISION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Fotocopia del RUT	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación).	X	
Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Rep)	X	
Certificado delitos sexuales (expedidos por la Policia Nacional)	X	
Certificado Medidas Correctivas (expedidos por la Policia Nacional)	X	

Certificado antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (expedidos por la Policia Nacional)	X	
Para Profesionales Hoja de vida		
Para Profesionales Acreditar Titulo Profesional.		
Personas Juridicas Certificado de Cámara de Comercio: verificar: Objeto Social, Facultad para contratar, acreditar un año de constitución	X	

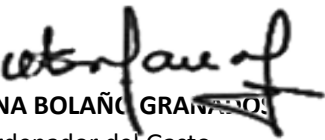
2. REVISION PROPUESTA ECONOMICA

No. PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1	\$ 1.485.000

Revisadas y Evaluadas las propuestas presentadas, se concluye que la propuesta presentada por : MARIA CAMILA AREVALO LARGE cumple con las exigencias requeridas en la Invitación, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratacion definitivo

El Señor Rector, en estos términos firma el día, 8 de Abril de 2026

Atentamente,


ANA BOLAÑO GRAMAJOS
 Ordenador del Gasto